

Proceso: **Gestión Financiera**
Formato: **Solicitud de orden contractual**
Etapa: **Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros**



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	25	3	2026	NÚMERO DE SOLICITUD	415287
	DÍA		MES	AÑO		

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre de la dependencia	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD BOGOTÁ	Código QUIPU del proyecto	901010145213
Nombre del proyecto	PRESUPUESTO UNISALUD SEDE BOGOTÁ		
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto	LUZ MIREYA CRUZ BLANCO	Número de cédula	52020760
Correo-e institucional	lmcruz@unal.edu.co	Teléfono institucional (Exts.)	

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

a. ¿Para qué se requiere la adquisición de ese bien y/o servicio u obra?

Se requiere la contratación de una persona jurídica que preste servicios de laboratorio clínico especializado y de referencia para los exámenes de baja, mediana y alta complejidad, para los usuarios de Unisalud, con la experiencia certificada requerida de dos (2) años, relacionada con el objeto a contratar.

La contratación de este servicio se fundamenta en lo dispuesto en el literal b) artículo 2 de la Ley 647 de 2001, que permite al Sistema Propio de Seguridad Social en Salud de la Universidades prestar "directamente servicios de salud y/o contratarlos con otras instituciones prestadoras de servicios de salud".

Con este servicio se busca:

- Garantizar la seguridad social en salud de los afiliados a Unisalud, con cobertura a nivel nacional, mediante la adecuada administración de recursos, con un modelo de salud que privilegia la condición de persona y un equipo humano competente, mediante la conformación de una red de servicios suficiente y de calidad.
- Garantizar los mecanismos y/o medios necesarios para dar continuidad al proceso de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, para el restablecimiento de las condiciones de salud de nuestros afiliados y usuarios acorde al Modelo de Salud de Unisalud enfocado en la Gestión del Riesgo en Salud basado en la Gestión del Conocimiento, las RIAS y la caracterización de la población a cargo.
- Brindar una atención integral, eficiente, oportuna y de calidad, que contribuya al mantenimiento de la salud, al restablecimiento de la salud física de los afiliados y usuarios de Unisalud de la Universidad Nacional de Colombia.
- Garantizar el libre acceso de los afiliados y sus familias, a las Instituciones Prestadoras que conforman la red de prestación de servicios de salud.

b. ¿Cuál o cuáles necesidades institucionales se pretenden satisfacer con la adquisición de ese bien y/o servicio u obra?

El Modelo de Salud de Unisalud enfocado en la Gestión del Riesgo en Salud basado en la Gestión del Conocimiento, demanda ejecutar las acciones necesarias para complementar la atención del Prestador Primario y en especial con servicios de mediana y alta complejidad con énfasis en el cumplimiento de las rutas integrales de atención en salud priorizadas para la población afiliada la Unidad, situación que se soporta en la conformación de una red de prestadores que atienda estas necesidades en sus fases de confirmación diagnóstica, manejo integral, seguimiento, rehabilitación y paliación de las condiciones de salud de los afiliados.

La contratación de estos servicios de salud, garantizan el cumplimiento de las responsabilidades de Unisalud en materia de aseguramiento y la prestación de servicios integrales de salud a todos sus afiliados y usuarios, brindando una cobertura del servicio a la población usuaria radicada o que transita por las sedes, haciendo énfasis en el fomento y la protección de la salud con un equipo humano competente y comprometido en el uso eficiente de sus recursos tecnológicos y económicos.

c. ¿Cómo contribuye la adquisición de este bien y/o servicio u obra al cumplimiento de los fines institucionales?

La adquisición de este servicio contribuye a desarrollar el objetivo de garantizar la cobertura de las necesidades en salud de los afiliados en todos los niveles de complejidad, conforme a los preceptos normativos.

El compromiso de vigencia futura 2027 \$254.410.000 fue aprobada mediante Resolución No. 004 del 2026 de 22 de enero de 2026 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia.

La presente contratación se ampara con los recursos del proyecto No. 901010145213.

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

6. Cuando se requiera la contratación de: servicios de salud y/o de grupos de práctica profesional que cuenten con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados; de proveedores de medicamentos y suministros hospitalarios y clínicos; o de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) consideradas de alta, media y baja complejidad cuya adherencia, calidad, oportunidad, demanda y conveniencia institucional sean determinantes en la prestación del servicio de salud a contratar, sin atención a la cuantía, previa motivación escrita del área solicitante.

4. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y DE REFERENCIA PARA LOS EXÁMENES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO PARA LOS AFILIADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES CON LAS CUALES SE TENGA ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE SALUD DE UNISALUD, ENFOCADO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD BASADO EN LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)	☒
ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:	Cantidad
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO) ☒

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a.	
b.	
c.	
d.	
e.	

7. PLAZO:

7.1 Datos del plazo

Total (en días)	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	2027-03-31

7.2 Vigencia futura

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)	Si	X	No
--	----	---	----

8. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Cantidad de pagos	Valor de cada pago	Subtotal (\$)
SEGÚN FACTURACIÓN 2026.		\$ 741,000,000
SEGÚN FACTURACIÓN 2027.		\$ 254,410,000
		0
		0
Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada (\$)		\$ 995,410,000
(Sin incluir la contribución especial del 4X1.000)		

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

BOGOTA

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA SAS	Número de cédula o NIT	890906793
Correo-e institucional			

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes

b. Propiedad intelectual

d. Otra (indique cual):

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN

Responsable (marcar X)	Todos los bienes	Parcial	Número de ítem(s)
Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	Teléfono institucional (Exts.)		
Número de cédula	Dependencia		
Correo-e institucional	Ubicación de la dependencia	Edificio	Número de oficina

13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	JEFE DE DIVISIÓN	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	DIANA MARCELA ROJAS MONTAÑEZ				Teléfono institucional (Exts.)	18818
Número de cédula	52518056	Correo-e institucional	drojasmon@unal.edu.co		Ubicación de la dependencia	Edificio
Dependencia	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD BOGOTÁ				Número de la oficina	111

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (2).

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (2)

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como teléf

Código: U.FT.12.010.043

Versión: 3.0

Página_1_de_1

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA	25	3	2026
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITUD No. 415287

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

ESPECIFIQUE: NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS, LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS.	Cantidad
PROPUESTA. La propuesta debe contener como mínimo lo siguiente: 1. Lugar de prestación del servicio. 2. Capacidad Instalada (relacionar la infraestructura disponible para cada una de las áreas y especialidades ofrecidas). 3. Oportunidad en la prestación del servicio. 4. Datos de contacto para nuestros usuarios: Teléfonos con indicativo o celular. 5. Recurso Humano. 6. Relación de los servicios ofertados por el proponente en archivo Excel que contenga por lo menos la siguiente información: A. Códigos CUPS, B. Tarifas en Pesos Colombianos. 7. Enviar listado de Guías de Práctica Clínica (mencionar solamente el nombre de la guía), según el objeto de la Orden Contractual, para cumplir con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.5.3.4.2.2 del Decreto 441 de 2022.	1
b. Experiencia debidamente certificada de dos (2) años relacionado con el objeto a contratar.	2
c. Institución amparada con Póliza de Responsabilidad Civil de Clínicas y Hospitales, vigente.	1
d. Documento en el que se verifique fecha hasta la cual se encuentra habilitado por la Secretaría o Ente Territorial de salud competente.	1
e. El laboratorio debe contar con la inscripción en la Red Nacional De Laboratorios (RELAB), conforme la normatividad Vigente.	1
f. Copia de las Certificaciones o la Certificación ISO-9001 Vigente y Copia de las certificaciones de Control de Calidad externo.	1

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	25	3	2026	SOLICITUD No.	415287
		DÍA	MES	AÑO		

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

- a. 1. ATENDER A LOS USUARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNISALUD EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CON PERSONAL DE SALUD IDÓNEO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE SALUD, POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- b. 2. PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2765 DEL30 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR LA CUAL SE ACTUALIZAN INTEGRALMENTE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD, EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE UNISALUD Y LOS DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES POR EL CONTRATISTA, EN CONCORDANCIA CON LA AUTORIZACIÓN Y REMISIÓN QUE EFECTÚE UNISALUD, Y LA NORMATIVA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.
- c. 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD CONTRATADOS, OBSERVANDO TODAS LAS NORMAS LEGALES Y DE ÉTICA, AL IGUAL QUE LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO, SEGÚN DECRETO 780 DE 2016 Y LA NORMATIVA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE
- d. 4. REALIZAR EXÁMENES, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS DE DIAGNÓSTICO, ENVIANDO LOS RESULTADOS DE LAS SIGUIENTES MANERAS:A. ENVÍO DIARIO DE ARCHIVO PLANO DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES AL CORREO labunisal_bog@unal.edu.co, O SEGÚN INDICACIONES DEL ÁREA DE SISTEMAS DE UNISALUD.B. ENVÍO DE LOS RESULTADOS DIRECTAMENTE AL PACIENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ACATANDO EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.NOTA. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A REMITIR SEMANALMENTE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES AL ENVÍO DE LOS RESULTADOS DIRECTAMENTE A LOS USUARIOS DE UNISALUD, SEDE BOGOTÁ. DICHS SOPORTES DEBERÁN ENVIARSE A LOS CORREOS labunisal_bog@unal.edu.co Y lccounisal_bog@unal.edu.co. C. BRINDAR ACCESO A LA PLATAFORMA DEL LABORATORIO PARA LA CONSULTA DE RESULTADOS.
- e. 5. REPORTAR DE MANERA INMEDIATA A LA SEDE BOGOTÁ A LOS COREOS xxxxxxxxxx@unal.edu.co Y xxxxxxxxxx@unal.edu.co, CUALQUIER EVENTUALIDAD RELACIONADA CON LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, PROBLEMAS EN EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS Y REPORTE DE RESULTADOS CRÍTICOS.
- f. 6. GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN DE LAS MUESTRAS EN LAS INSTALACIONES DE UNISALUD, ASÍ COMO LA TOMA DE MUESTRAS EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE O EN LAS SEDES DEL LABORATORIO CONTRATADO, SEGÚN AUTORIZACIÓN DE UNISALUD, DISPONIENDO DE LA LOGÍSTICA Y EL PERSONAL IDÓNEO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA EL TRASLADO, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE LOS RESULTADOS, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA, DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LA COMPLEJIDAD DE PROCESAMIENTO PARA CADA UNA DE LAS PRUEBAS ANALIZADAS.
- g. 7. PRESENTAR COTIZACIÓN CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL SUPERVISOR FRENTE A LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES NUEVOS QUE LA UNIDAD REQUIERA, QUE NO FUERON PRESENTADOS EN LA OFERTA INICIAL, OBLIGÁNDOSE A MANTENER LOS VALORES QUE OFERTE DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL.
- h. 8. ACTUALIZAR A LOS COLABORADORES DEL LABORATORIO CLÍNICO DE UNISALUD SOBRE EL PROCESO DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DEL CONTRATISTA.
- i. 9. DESIGNAR UNA PERSONA QUE SIRVA DE ENLACE CON LA SUPERVISORA CON EL PROPÓSITO DE COORDINAR TODO LO INHERENTE CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.
- j. 10. PROGRAMAR LA TOMA DE MUESTRAS A DOMICILIO CON LOS USUARIOS DE UNISALUD, CON UN MÁXIMO DE UN (1) DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SOLICITUD, SALVO EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UNA FECHA ESPECÍFICA DE PROGRAMACIÓN.
- k. 11. DISPONER DE UN PROCESO DE ATENCIÓN QUE INCLUYA LOS MECANISMOS DE ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL HORARIO DE PRESTACIÓN, SISTEMAS DE ATENCIÓN AL USUARIO QUE SE AJUSTEN A LA POLÍTICA, AL MODELO DE ATENCIÓN Y DE GESTIÓN DEL RIESGO CONTENIDO CON EL MODELO DE SALUD DE UNISALUD.
- l. 12. REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES.
- m. 13. PRESENTAR Y MANTENER VIGENTE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, TALES COMO CERTIFICACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y TÍTULOS ESPECIALES, ENTRE OTROS, QUE SON EXIGIDOS POR LA LEY O LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O SANITARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE ÉL.
- n. 14. DAR CUMPLIMIENTO A LOS ANEXOS TÉCNICOS NO. 1 Y 2 DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2275 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN.
- ñ. 15. OFRECER A LOS USUARIOS, DE UNISALUD OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO EN CONCORDANCIA CON LO CONTEMPLADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- o. 16. GARANTIZAR DENTRO DE SU COMPETENCIA, LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN CLÍNICA DE LOS USUARIOS, DÁNDOLA A CONOCER SOLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ÉTICAS, LEGALES E INSTITUCIONALES REFERIDAS A PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, ACTIVIDADES DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y REGISTRO Y CONTROL DE HISTORIAS CLÍNICAS.
- p. 17. CUMPLIR DE MANERA ERICTA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA FÍSICA Y/O DIGITAL. SEGÚN SE REQUIERA, DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN REPORTAR LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES FORMAS Y/O EN LOS APLICATIVOS DISPONIBLES POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL U OTRAS ENTIDADES COMPETENTES, SEGÚN CORRESPONDA. PARA QUE UNISALUD, EN SU CONDICIÓN DE EAPB, COMO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN CLÍNICA, CUMPLA SUS OBLIGACIONES LEGALES, LA INFORMACIÓN A REPORTAR ES LA SIGUIENTE: A. LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD EN SALUD Y LA SATISFACCIÓN GLOBAL DEL USUARIO (MÍNIMO EL 90%), TAL COMO SE ESTABLECE EN LA RESOLUCIÓN NO. 256 DE 2016 Y NO. 3539 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, SE PRESENTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: LA INFORMACIÓN SE REPORTARÁ DE MANERA TRIMESTRAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES AL CIERRE DEL TRIMESTRE. B. REALIZAR LOS REPORTES DE LA RESOLUCIÓN 202 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN SE PRESENTARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: LA INFORMACIÓN SE REPORTARÁ DE MANERA TRIMESTRAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES AL CIERRE DEL TRIMESTRE. C. REPORTAR LOS DEMAS INFORMES QUE REQUIERA UNISALUD Y LOS ENTES RECTORES EN SALUD EN LA ESTRUCTURA ENVIADA POR LA UNIDAD, ASI COMO EL REPORTE DE POSIBLES EVENTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD DEL PACIENTE.PARÁGRAFO: LOS REPORTES DE LA INFORMACIÓN DEBERÁN REMITIRSE AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS, QUIEN ENVIARÁ LA INFORMACIÓN AL REFERENTE COMPETENTE DE UNISALUD.
- q. 18. RESPONDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE REALICE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA - UNISALUD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD, RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

	19. PROPORCIONAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA – UNISALUD LA RESPUESTA A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, SOPORTES DE ATENCIÓN, JUSTIFICACIONES Y DEMÁS, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN PRESTADA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE EXIJA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNISALUD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD O EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA CIRCULAR 2023151000000010-5 DE 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, O LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN.
f.	
	20. NOTIFICAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNISALUD DE TODA NOVEDAD Y/O ACTUALIZACIÓN QUE SE PRESENTE A LA INFORMACIÓN LEGAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES.
s.	
	21. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNISALUD TODOS LOS CASOS EN QUE SE PRESENTEN SUPLANTACIONES O FRAUDE POR PARTE DE LOS USUARIOS.
t.	
	22. RECIBIR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS QUE PROGRAME LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNISALUD, COMPROMETIÉNDOSE A SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS MISMAS, CUMPLIENDO LOS COMPROMISOS Y PLANES DE MEJORA QUE SE GENEREN ENTRE LAS PARTES COMO RESULTADO EN DICHAS VISITAS.
u.	
	23. PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD RIAS Y EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LOS RESULTADOS DE SALUD ESPERADOS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD DE UNISALUD.
v.	
	24. APOYAR Y CONTRIBUIR CON LAS LABORES DE SUPERVISIÓN, INFORMANDO MENSUALMENTE, VÍA CORREO ELECTRÓNICO (LCCOUNISAL_BOG@UNAL.EDU.CO), EL ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS, INDICANDO EL SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR. EN EL MOMENTO QUE SE EJECUTE EL SESENTA POR CIENTO (60%) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SE DEBE INFORMAR DE MANERA INMEDIATA Y CONTINUAR ENVIANDO EL INFORME DE EJECUCIÓN, AL MISMO CORREO, CADA OCHO (8) DÍAS, Y ASÍ DEFINIR LAS ACCIONES PERTINENTES ENTRE LAS PARTES COMO ADICIONAR LA ORDEN CONTRACTUAL O UNA POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA.
w.	
	25. REALIZAR EL REGISTRO COMPLETO, OPORTUNO Y VERAZ, EN LOS APPLICATIVOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES INSTITUCIONALES DE UNISALUD QUE LE SEAN APLICABLES, DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE LA UNIDAD.
x.	
	26. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO DENTRO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE UNISALUD, JUNTO CON SU ANEXO N°. 1 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL BUEN USO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
y.	
	27. DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR, DE MANERA CONJUNTA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EL ANEXO N.º 2 "MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL ACCESO DE TERCERAS PERSONAS", EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE UNISALUD. DICHO ANEXO DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, FIRMADO Y REPOSAR EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL COMO SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN.
z.	